

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N°
Secc. 1era.

5273

LA CISTERNA,

28 NOV. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 11/2013, del Departamento de Inspección, que autoriza a los funcionarios municipales que mas abajo se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **NOVIEMBRE 2013**, trabajos que deberán ser pagados con recargos en sus remuneraciones de acuerdo al horario que se indica con un tope de 40 horas al 25% y 60 horas al 50%, siendo el resto compensado con descanso complementario.

LUNES A JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGOS Y FESTIVOS
05:00 a 08:00 horas	05:00 a 08:00 horas	05:00 a 10:00 horas	05:00 a 10:00 horas
17:30 a 01:00 horas	16:30 a 03:00 horas	10:00 a 03:00 horas	10:00 a 18:00 horas
24:00 a 05:00 horas	24:00 a 09:00 horas	24:00 a 09:00 horas	18:00 a 03:00 horas
			24:00 a 05:00 horas

FUNCIONES

Fiscalizaciones de Transito	Autopista interurbanas
Ley de Rentas Municipales	Bienes nacionales de uso publico
Ferías libres	Clausuras
Comercio establecido y ambulante	Tramitaciones de denuncias al J.P.L.
Ley de alcoholes	Rondas por la comuna en función a la seguridad ciudadana
Apoyo a otras unidades que lo requieran	

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **NOVIEMBRE 2013**, trabajos que deberán ser pagados con recargos en sus remuneraciones de acuerdo al horario que se indica con un tope de 40 horas al 25% y 60 horas al 50%, siendo el resto compensado con descanso complementario de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

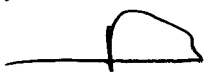
I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° **5273**
Secc. 1era.

LA CISTERNA,
HOJA N° 02

NOMBRES
• JUAN TERAN GAJARDO
• ADA SANCHEZ VACHY
• ELISETT ITURRA POLANCO
• JORGE AEDO PALMA
• CHRISTIAN TRANAMIL LOPEZ
• AURA SOBARZO HIDALGO
• JORGE GRANDON PICON
• RAMIREZ SOTO ANGELO
• CLAUDIO SARAVIA MOLINA
• DIEGO SANTANDER FURET
• FRANCISCO NUÑEZ OYARCE
• NELSON MALLEGA ROBINSON
• REINALDO VALENZUELA FUENTES
MARCOS SAEZ
PAOLA LEAL PEÑALOZA

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JEFE GABINETE
UCY CIBUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL R. ALCALDE


LCH.MEGM.Mgsn.-